



**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.
2024-2027
ACTA DE CABILDO**

EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON OCHO MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 70, 73, 74, 75, 76, 77, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA; PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL PERIODO ADMINISTRATIVO 2024 -2027; EN EL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EL CUAL SE OCUPA COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO LAS SESIONES DE CABILDO, UBICADO EN AVENIDA CONSTITUCIÓN, NÚMERO UNO, COLONIA CENTRO, C.P. 75500, PALMAR DE BRAVO, PUEBLA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, EN SU CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA; DEL PERIODO ADMINISTRATIVO 2024 -2027:



ORDEN DEL DÍA

CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO EMPLAZADA MEDIANTE CONVOCATORIA, EN LA QUE SE DESAHOJARÁN LOS SIGUIENTES ASUNTOS QUE LA MOTIVAN: -----

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PRESENTACIÓN, LECTURA, ANÁLISIS, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA; ENTRE LAS ADMINISTRACIONES 2021-2024/2024-2027; QUE EMITE LA COMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO ENTRANTE (ELECTO).
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.





DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, AGRADECE LA ASISTENCIA DE LOS PRESENTES Y LES DA LA BIENVENIDA.

ACTO CONTINUO, PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LE SOLICITA A EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE SIRVA PROCEDER A DESAHOGAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN:

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDE A DESAHOGAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.

PRIMER PUNTO DE LOS DEL ORDEN DEL DÍA. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; PROCEDO AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA:

NOMBRE	CARGO	PRESENTE/ FALTA
JUAN CARLOS VARILLAS LIMA	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
NOÉ TORRES TORRES	REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	PRESENTE
JUAN FELIPE CASTILLO GUZMÁN	REGIDOR DE PATRIMONIO, HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.	PRESENTE
ALMA DELIA PAREDES VARILLAS	REGIDORA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y BIENESTAR.	PRESENTE.
OLIVERIO SANTOS JIMÉNEZ	REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA	PRESENTE
YESICA ELISA HERNÁNDEZ PÉREZ	REGIDORA DE SALUBRIDAD, ASISTENCIA PÚBLICA E IGUALDAD SUSTANTIVA.	PRESENTE
LETICIA FLORES CASTILLO	REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES	PRESENTE
NOÉ LÁZARO BERNARDO	REGIDOR DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD	PRESENTE
MARÍA ISABEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	REGIDORA SUPLENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO, PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	FALTA





NOMBRE	CARGO	PRESENTE FALTA
EVA GABRIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE

ESTANDO PRESENTES 09 (NUEVE) DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, CONSTITUYENDO MAYORÍA, ASÍ COMO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE DECLARA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE CABILDO, Y POR CONSIGUIENTE “SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO” DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.
LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;
- 2.- LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- 3.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL HONORABLE AYUDANTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA; ENTRE LAS ADMINSTRACIONES 2021-2024/2024-2027; QUE EMITE LA COMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO ENTRANTE(ELECTO).
- 4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACTO CONTINUO, LO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO, QUIENES EMITEN SU VOTO, QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.
PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA;





ENTRE LAS ADMINISTRACIONES 2021-2024/2024-2027, QUE EMITE LA COMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO ENTRANTE (ELECTO).

EL C. JUAN CARLOS VARILLAS LIMA, PRESIDENTE MUNICIPAL, INDICA; QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN LOS PODERES PÚBLICOS, AYUNTAMIENTOS, ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS Y PÚBLICOS PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; QUE DETERMINA QUE RESPECTO AL DICTAMEN DE ENTREGA-RECEPCIÓN UNA VEZ SUBSANADAS LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES; EL AYUNTAMIENTO EMITIRÁ UN ACUERDO, MISMO QUE NO EXIMEN DE RESPONSABILIDAD A LAS Y LOS INTEGRANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE; ASIMISMO, MEDIANTE OFICIO DE FECHA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, SIGNADO POR LA COMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO ENTRANTE (ELECTO), QUE A LA LETRA MANIFIESTA "(...) SOLICITAMOS SE SIRVA INCLUIR DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PRONTA A CELEBRARSE, EL DICTAMEN DE ENTREGA-RECEPCIÓN 2021-2024/2024-2027, PARA EL ACUERDO CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL HONORABLE CABILDO (...)" POR LO QUE, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LO SIGUIENTE:



ANTECEDENTES

PRIMERO. – CON FECHA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL 2024 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 57, FRACCIÓN XVIII, INCISO C), 102 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 89, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 46 Y 50 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL C. JUAN CARLOS VARILLAS LIMA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO, LOS REGIDORES Y LA SÍNDICO MUNICIPAL, TOMARON POSESIÓN Y RINDIERON LA PROTESTA DE LEY EN SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE, PARA CONFORMAR LEGALMENTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA, PARA EL PERIODO 2024-2027.



SEGUNDO. – CON FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE FIRMÓ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ADMINISTRACIÓN 2021-2024/2024-2027 ENTRE LAS DOS COMISIONES, LA DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE





ENCABEZADA POR EL C. ADÁN GALDINO SILVA VALERIANO Y LA DEL AYUNTAMIENTO ENTRANTE (ELECTO), ENCABEZADA POR EL C. JUAN CARLOS VARILLAS LIMA EN PRESENCIA DE LA C. EVA GABRIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ SÍNDICO MUNICIPAL; DEL REPRESENTANTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA; DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL; Y DE DOS CIUDADANOS TESTIGOS DE HONOR, CUMPLIENDO CON LOS FUNDAMENTOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 124, FRACCIÓN II Y 125 FRACCIÓN VIII, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 16, 17, 18, 19 Y 20 DE LA LEY QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN LOS PODERES PÚBLICOS, AYUNTAMIENTOS, ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS Y PÚBLICOS PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, Y 1 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.



TERCERO. – MEDIANTE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE RATIFICÓ EL NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO ENTRANTE (ELECTO), DEL PERIODO ADMINISTRATIVO 2024-2027, A EFECTO DE REAFIRMARLA COMO LA ENCARGADA DE COORDINAR EL ANÁLISIS Y REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE ENTREGA-RECEPCIÓN, QUEDANDO CONFORMADA POR:

NOMBRE	CARGO EN LA COMISIÓN
C. JUAN CARLOS VARILLAS LIMA	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
C. AMBROSIO BAROJAS ROSAS	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
C. CARLOS PÉREZ MORALES	COMISIONADO
C. IGNACIO RAMÍREZ GORDILLO	COMISIONADO
C. JOSÉ LUIS CABRERA SÁNCHEZ	COMISIONADO
C. ALMA DELIA PAREDES VARILLAS	COMISIONADA
C. DEMETRIO BEJAMÍN SALAS PÉREZ	COMISIONADO





CUARTO.- CON FECHA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, ESTA COMISIÓN, CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN, EMITIÓ EL DICTAMEN DE ENTREGA-RECEPCIÓN, DERIVADO DE LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE INTEGRADO CON LA DOCUMENTACIÓN CONDUENTE, DETECTANDO OBSERVACIONES E INCONSISTENCIAS EN VARIOS DE LOS ANEXOS.



QUINTO.- CON FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 PRIMER PÁRRAFO Y 19 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA MENCIONADA LEY, SE LES NOTIFICARON A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE LAS OBSERVACIONES, INCONSISTENCIAS E IRREGULARIDADES DERIVADAS DE LA VALIDACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS ANEXOS, SOLICITANDO LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y ACLARACIONES PERTINENTES PARA SU SOLVENTACIÓN, EN UN PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS HÁBILES.



SEXTO.- EN FECHA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE AGOTÓ EL PLAZO CONCEDIDO; Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE SOLICITARON PRORROGA MEDIANTE OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, POR UNA AMPLIACIÓN DEL PLAZO POR 15 DÍAS HÁBILES MÁS, POR LO QUE, EN FECHA DOCE DE FEBRERO REALIZARON LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ACLARACIONES QUE A SU JUICIO, CONSIDERARON SUFICIENTES PARA DAR ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES E INCONSISTENCIAS NOTIFICADAS, MEDIANTE OFICIO DE PRESENTACIÓN SIN NÚMERO, SIGNADO POR C. ADÁN GALDINO SILVA VALERIANO EXPRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.



SÉPTIMO.- DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO AL DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, LA COMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO ENTRANTE (ELECTO) DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA, ADMINISTRACIÓN 2024-2027, PROCEDIÓ A REVISAR Y VALIDAR LA DOCUMENTACIÓN Y ACLARACIONES ENTREGADAS PARA VERIFICAR LA PERTINENCIA Y VALIDEZ DE LA SOLVENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES E INCONSISTENCIAS NOTIFICADAS, CONCLUYENDO QUE:





**OBSERVACIONES POR ANEXO Y POR ÁREA
DEL DICTAMEN DE ENTREGA-RECEPCIÓN 2021-2024/2024-2027
DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA**

ANEXO	ÁREA RESPONSABLE	NOTIFICADAS	SOLVENTADAS	PERSISTENTES	NO ATENDIDAS	NUEVAS
GENERALES 1	Contraloría Municipal	1	0	0	1	0
GENERALES 2	Contraloría Municipal	1	0	0	1	0
GENERALES 3	Contraloría Municipal	1	0	0	1	0
GENERALES 4	Comisión del Ayuntamiento Saliente	1	0	0	1	0
GENERALES 5	Secretaría del Ayuntamiento	1	0	0	1	0
GENERALES 6	Dirección de Seguridad Pública	1	0	0	1	0
GENERALES 7	Presidencia Municipal	1	0	0	1	0
	Contraloría Municipal					
ANEXO 1.1	Presidencia Municipal	2	0	0	1	0
	Contraloría Municipal		0	0	1	0
	Presidencia Municipal		0	0	1	0
	Titular de la Unidad de Transparencia		0	0	1	0
ANEXO 1.2	Presidencia Municipal	10	0	0	2	0
	Secretaría del Ayuntamiento		0	0	8	0
	Secretaría del Ayuntamiento		0	0	8	0
ANEXO 1.3	Secretaría del Ayuntamiento	1	0	0	1	0
ANEXO 2-1.1	Tesorería Municipal	1	0	1	0	0
ANEXO 2-1.2	Tesorería Municipal	19	1	17	1	0
ANEXO 2-1.3	Tesorería Municipal	1	0	0	1	0
ANEXO 2-1.4	Tesorería Municipal	2	0	1	1	0
ANEXO 2-1.5	Tesorería Municipal	1	0	0	1	0
ANEXO 2.2	Contraloría Municipal	13	0	0	1	0
	Coordinación General del SMDIF		0	0	10	0
	Tesorería Municipal		0	0	1	0
	Dirección de Obras Públicas		0	0	1	0
ANEXO 2.3	Dirección de Catastro Municipal	1	0	0	1	0
ANEXO 3.2	Tesorería Municipal	1	0	1	0	0
ANEXO 3.3A	Tesorería Municipal	1	0	1	0	0
ANEXO 3.4	Tesorería Municipal	1	0	0	1	0
ANEXO 3.8.1	Tesorería Municipal	1	0	0	1	0
ANEXO 3.8.2	Tesorería Municipal	1	0	0	1	0
ANEXO 3.9	Tesorería Municipal	2	0	0	2	0
ANEXO 3.10	Tesorería Municipal	1	0	0	1	0
ANEXO 3.11A	Contraloría Municipal	2	0	0	2	0
ANEXO 3.11B	Contraloría Municipal	1	0	0	0	0





OBSERVACIONES POR ANEXO Y POR ÁREA DEL DICTAMEN DE ENTREGA-RECEPCIÓN 2021-2024/2024-2027 DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA						
ANEXO	ÁREA RESPONSABLE	NOTIFICADAS	SOLVENTADAS	PERSISTENTES	NO ATENDIDAS	NUEVAS
	Dirección de Obras Públicas					
ANEXO 3.13	Tesorería Municipal	1	0	0	1	0
ANEXO 5.1	Presidencia Municipal	71	0	0	71	0
	Dirección de Obras Públicas					
ANEXO 5.2	Presidencia Municipal	1	0	0	1	0
	Dirección de Obras Públicas					
ANEXO 6.1	Tesorería Municipal	3	0	3	0	0
ANEXO 7.1	Contraloría Municipal	1	0	1	0	0
ANEXO 7.2	Contraloría Municipal	1	0	1	0	0
	Tesorería Municipal					
ANEXO 7.3	Contraloría Municipal	4	0	0	4	0
ANEXO 7.4	Secretaría del Ayuntamiento	1	0	0	1	0
ANEXO 7.5	Contraloría Municipal	1	0	0	1	0
ANEXO 7.6	Tesorería Municipal	1	0	1	0	0
ANEXO 7.7	Tesorería Municipal	1	0	1	0	0
ANEXO 8.1.1	Dirección de Obras Públicas	1	0	0	1	0
ANEXO 8.1.2	Dirección de Obras Públicas	3	0	0	1	0
	Secretaría del Ayuntamiento					
	Síndico Municipal					
ANEXO 8.1.3	Dirección de Obras Públicas	1	0	0	1	0
ANEXO 8.2	Síndico Municipal	2	0	0	1	0
	Secretaría del Ayuntamiento					

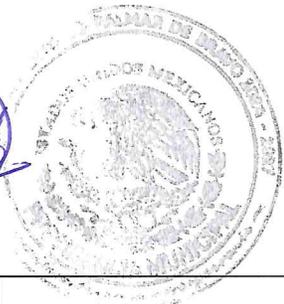




**OBSERVACIONES POR ANEXO Y POR ÁREA
DEL DICTAMEN DE ENTREGA-RECEPCIÓN 2021-2024/2024-2027
DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA**

ANEXO	ÁREA RESPONSABLE	NOTIFICADAS	SOLVENTADAS	PERSISTENTES	NO ATENDIDAS	NUEVAS
Anexo 8.3	Dirección de Obras Públicas	1	0	0	1	0
ANEXO 9-1	Contraloría Municipal	1	1	0	0	0
ANEXO 9-2	Contraloría Municipal	1	0	1	0	0
ANEXO 9-3	Contraloría Municipal	1	0	1	0	0
ANEXO 9-4	Contraloría Municipal	1	0	1	0	0
ANEXO 9-5	Contraloría Municipal	1	0	1	0	0
ANEXO 9-6	Contraloría Municipal	1	0	1	0	0
ANEXO 9-7	Contraloría Municipal	1	0	1	0	0
ANEXO 9-8	Contraloría Municipal	1	0	1	0	0
ANEXO 10.2.1	Sindicatura Municipal	1	0	0	1	0
ANEXO 10.2.2	Sindicatura Municipal	1	0	1	0	0
	Contador General					
ANEXO 10.3	Contraloría Municipal	2	0	2	0	0
	Contador General					
ANEXO 10.4	Coordinación General del SMDIF	1	0	0	1	0
ANEXO 10.5	Tesorería Municipal	1	0	1	0	0
ANEXO 10.6	Contraloría Municipal	2	0	0	2	0
ANEXO 10.7	Sindicatura Municipal	2	0	0	1	0





**OBSERVACIONES POR ANEXO Y POR ÁREA
DEL DICTAMEN DE ENTREGA-RECEPCIÓN 2021-2024/2024-2027
DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA**

ANEXO	ÁREA RESPONSABLE	NOTIFICADAS	SOLVENTADAS	PERSISTENTES	NO ATENDIDAS	NUEVAS
	Contraloría Municipal		0	0	1	0
ANEXO 10.9	Contraloría Municipal	2	0	0	2	0
	Dirección de Seguridad Pública					
ANEXO 10.10	Tesorería Municipal	1	0	0	1	0
ANEXO 10.11	Contraloría Municipal	1	0	0	1	0
ANEXO 10.12A	Tesorería Municipal	1	0	1		0
ANEXO 10.12B	Tesorería Municipal	1	0	0	1	0
ANEXO 10.13	Dirección de Cultura, deporte y actividades sociales	1	0	0	1	0
ANEXO 10.14	Contraloría Municipal	1	0	0	1	0
ANEXO 10.15	Contraloría Municipal	1	0	0	1	0
ANEXO 10.16	Contraloría Municipal	1	0	0	1	0
ANEXO 10.17	Contraloría Municipal	3	0	0	1	0
	Contador General					
	Contador General					
ANEXO 11.1A	Contraloría Municipal	7	0	0	1	0
	Dirección de Obras Públicas					
	Contador General					





**OBSERVACIONES POR ANEXO Y POR ÁREA
DEL DICTAMEN DE ENTREGA-RECEPCIÓN 2021-2024/2024-2027
DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA**

ANEXO	ÁREA RESPONSABLE	NOTIFICADAS	SOLVENTADAS	PERSISTENTES	NO ATENDIDAS	NUEVAS
	Coordinación General SMDIF		0	0	1	0
	Dirección de Archivo Municipal		0	0	3	0
ANEXO 11.1B	Dirección de Archivo Municipal	1	0	0	1	0
ANEXO 11.1C	Dirección de Archivo Municipal	1	0	0	1	0
ANEXO 11.2	Síndico Municipal		0	0	1	0
	Dirección de Obras Públicas		0	0	1	0
	Dirección de Catastro Municipal	5	0	0	1	0
ANEXO 11.3	Tesorería Municipal		0	1	1	0
	Presidencia Municipal	1	0	0	1	0
ANEXO 11.5	Contraloría Municipal		0	1	0	0
	Tesorería Municipal	2	1	0	0	0
ANEXO 12.1	Contador General					
	Tesorería Municipal	1	0	1	0	0
ANEXO 12.2	Contador General					
	Tesorería Municipal	2	0	0	2	0
ANEXO 13.1	Contador General					
	Tesorería Municipal	1	0	0	1	0
	Contraloría Municipal					
ANEXO 13.2	Tesorería Municipal					
	Contador General	2	0	0	2	0
	Contraloría Municipal					
ANEXO 13.3	Contraloría Municipal	2	0	0	2	0
ANEXO 13.4	Tesorería Municipal					
	Contraloría Municipal	1	0	0	1	0
ANEXO 13.5	Unidad de Transparencia	3	0	0	3	1
ANEXO 13.6	Secretaría del Ayuntamiento		0	0	1	0
	Síndico Municipal		0	0	1	0
	Contraloría Municipal		0	0	3	0
	Unidad de Transparencia		0	0	1	2
	Dirección de Obras Públicas		0	0	1	0
	Dirección de UDAIM		0	0	1	0
	Dirección del Instituto Municipal de la Mujer		0	0	1	0
	Dirección de Protección Civil	16	0	0	1	0
	Dirección de agricultura, ganadería y medio ambiente		0	0	1	0
	Dirección de cultura, deporte y actividades sociales		0	0	1	0
	Dirección de educación		0	0	1	0
	Dirección de salud		0	0	2	0
	Presidencia Municipal		0	0	1	0
TOTALES		239	3	44	192	3



Y CON REQUISITO SIGUIENTE:





CONSIDERANDO

I. QUE EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE O PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDURÍAS Y SINDICATURAS QUE LA LEY DETERMINE;



II. QUE EL ARTÍCULO 102 PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ESTABLECE QUE EL MUNICIPIO LIBRE CONSTITUYE LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE PUEBLA, Y QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE O PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDURÍAS Y SINDICATURAS QUE LA LEY DETERMINE, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO;



III. QUE EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA ESTABLECE QUE LOS AYUNTAMIENTOS SE RENOVARÁN EN SU TOTALIDAD CADA TRES AÑOS, DEBIENDO TOMAR POSESIÓN SUS INTEGRANTES, EL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN EL QUE SE CELEBRE LA ELECCIÓN;



IV. QUE EL ARTÍCULO 103 PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA ESTABLECE QUE DICHOS MUNICIPIOS LIBRES TIENEN UNA PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO, QUE SE MANEJARÁN CONFORME A LA LEY Y ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA;



V. QUE EL ARTÍCULO 78, FRACCIONES I Y IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRAN, LA DE CUMPLIR Y HACER CUMPLIR, EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, LAS LEYES, DECRETOS Y DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES; ADEMÁS DE EXPEDIR Y ACTUALIZAR BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, REFERENTES A SU ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, SERVICIOS PÚBLICOS QUE DEBAN PRESTAR Y





DEMÁS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, VIGILANDO SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN;

VI. QUE EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN LOS PODERES PÚBLICOS, AYUNTAMIENTOS, ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS Y PÚBLICOS PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ESTABLECE QUE, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN A LA QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 7 Y 9 DE ESTA LEY, EL AYUNTAMIENTO SALIENTE, DEBERÁ ENTREGAR AL AYUNTAMIENTO DOCUMENTOS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, LAS CUALES ENLISTA, PERO NO LIMITA EN TRECE FRACCIONES;



VII. QUE, DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, SE ENCUENTRA LA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 130, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA; CONSISTENTE EN: "COADYUVAR CON LOS AYUNTAMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES, EN EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES Y GUÍAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS MUNICIPALES";



VIII. QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, CON BASE EN LA ATRIBUCIÓN CITADA EN EL PUNTO ANTERIOR, EMITIÓ "LA GUÍA 2024 PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL", EN ADELANTE "LA GUÍA 2024", MISMA QUE CONTIENE DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR Y LA INFORMACIÓN QUE SE DEBIÓ REUNIR PARA INTEGRAR EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS MUNICIPIOS, ESPECIFICANDO LAS BASES Y CRITERIOS PARA REALIZAR, LAS ACCIONES A DESARROLLAR Y DESCRIBIENDO LOS FORMATOS DE ANEXOS ESPECÍFICOS;



IX. QUE, "LA GUÍA 2024", DEFINE EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS COMO EL ACTO FORMAL POR MEDIO DEL CUAL UN SUJETO OBLIGADO QUE SE SEPARA DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN POR CUALQUIER CAUSA, REALIZA LA ENTREGA DE LOS RECURSOS ASIGNADOS, LOS ASUNTOS A SU CARGO Y EL ESTADO QUE GUARDAN Y QUE CORRESPONDEN A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE QUE SE TRATE; ASÍ COMO LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL QUE TENGA A SU DISPOSICIÓN DE MANERA DIRECTA, JUNTO CON SUS ANEXOS RESPECTIVOS, A QUIEN LEGALMENTE DEBA SUSTITUIRLE O A QUIEN SU SUPERIOR JERÁRQUICO DESIGNE; CON LA INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL O





INSTANCIA HOMÓLOGA, Y DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, PARA SU VALIDEZ; PERMITIENDO CON ELLO LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL DE LOS ASUNTOS, PROGRAMAS, PROYECTOS, RECURSOS, ACCIONES Y COMPROMISOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, METAS Y OBJETIVOS...



X. QUE, "LA GUÍA 2024", DETERMINA QUE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS TIENE COMO OBJETO HACER CONSTAR LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS, BIENES PATRIMONIALES, DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE AL AYUNTAMIENTO ELECTO, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE SU OPERACIÓN;



XI. QUE "LA GUÍA 2024", EN SU TEMA DIEZ SEÑALA Y PARTICULARIZA LOS RUBROS DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN CONSIDERANDO 85 FORMATOS DE ANEXOS QUE COMPLEMENTAN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, QUE PARA ESTE CASO SE ADECUARON A LA DIMENSIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO PUEBLA, CONSIDERANDO LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN;

XII. QUE EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN LOS PODERES PÚBLICOS, AYUNTAMIENTOS, ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS Y PÚBLICOS PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ESTABLECE EN SU PRIMER PÁRRAFO QUE; UNA VEZ CONCLUIDA LA ENTREGA-RECEPCIÓN, LA COMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO ELECTO; SE ENCARGARÁ DE ANALIZAR EL EXPEDIENTE INTEGRADO CON LA DOCUMENTACIÓN CONDUCENTE, PARA FORMULAR UN DICTAMEN EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS HÁBILES;



XIII. QUE EN EL MISMO ARTÍCULO 19, DE LA LEY QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN LOS PODERES PÚBLICOS, AYUNTAMIENTOS, ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS Y PÚBLICOS PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA EN SU SEGUNDO PÁRRAFO ESTIPULA QUE, AL TÉRMINO DEL PLAZO Y DE EXISTIR INCONSISTENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA, LA COMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO ELECTO, DEBERÁ LLAMAR A LA COMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE CON EL FIN DE SOLICITAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIAS PARA SUBSANAR LAS INCONSISTENCIAS;





XIV. QUE EL ARTÍCULO 20 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN LOS PODERES PÚBLICOS, AYUNTAMIENTOS, ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS Y PÚBLICOS PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, REFIERA QUE UNA VEZ SUBSANADAS LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES; EL AYUNTAMIENTO EMITIRÁ UN ACUERDO, MISMO QUE NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A LAS Y LOS INTEGRANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE;



XV. QUE EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN LOS PODERES PÚBLICOS, AYUNTAMIENTOS, ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS Y PÚBLICOS PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ESTABLECE QUE EL INCUMPLIMIENTO DEL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN SERÁ MOTIVO DE LAS SANCIONES QUE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE PUEBLA, Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA DETERMINEN; SIN PERJUICIO DE LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE TIPO PENAL O CIVIL QUE SEÑALEN OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES;



XVI. QUE EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN LOS PODERES PÚBLICOS, AYUNTAMIENTOS, ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS Y PÚBLICOS PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ESTABLECE QUE LA ENTREGA QUE REALIZA LA O EL SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE EN CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE LEY, NO LO EXIME DE LA DETERMINACIÓN DE OTRAS RESPONSABILIDADES CONFORME A LAS DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN; Y



XVII. QUE EL ARTÍCULO 20 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN LOS PODERES PÚBLICOS, AYUNTAMIENTOS, ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS Y PÚBLICOS PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; ESTABLECE QUE EL AYUNTAMIENTO ELECTO, DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, DEBERÁ REMITIR COPIA DEL EXPEDIENTE DE ENTREGA-RECEPCIÓN, A LA AUDITORÍA SUPERIOR





DEL ESTADO, PARA EFECTO DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

CON REFERENCIA A LO PREVIAMENTE DESCRITO, SE PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE FECHA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, COMPUESTO POR 237 FOLIOS IMPRESOS POR SU ANVERSO, MISMO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA DE SESIÓN DE CABILDO.



EXPUESTO LO ANTERIOR, EL C. JUAN CARLOS VARILLAS LIMA, PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDER A SOMETER A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO, POR LO CUAL EL C. AMBROSIO BAROJAS ROSAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA PALABRA PROCEDÍÓ A TOMAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN REFIRIENDO LO SIGUIENTE:



VOTACIÓN: INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL DICTAMEN DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA; ENTRE LAS ADMINISTRACIONES 2021-2024/2024-2027, QUE EMITE LA COMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO ENTRANTE (ELECTO). SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, GRACIAS.

¿ALGUN INTEGRANTE DEL CABILDO QUE ESTE EN CONTRA? NINGUNO.



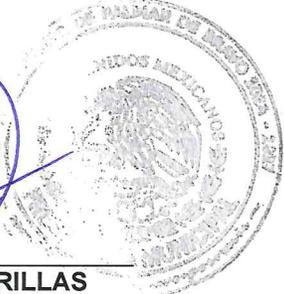
CON 09 NUEVE VOTOS A FAVOR Y NINGUNO EN CONTRA SE APRUEBA EL DICTAMEN DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA; ENTRE LAS ADMINISTRACIONES 2021-2024/2024-2027, QUE EMITE LA COMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO ENTRANTE (ELECTO).

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.
CLAUSURA DE LA SESIÓN.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, Y UNA VEZ DESAHOogados TODOS LOS PUNTOS DEL MISMO, EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CUESTIONA A LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO SI EXISTE ALGÚN OTRO ASUNTO QUE TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN, A LO QUE RESPONDEN DE MANERA NEGATIVA.



NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE AGRADECE LA ASISTENCIA DE LOS PRESENTES Y DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **C. AMBROSIO BAROJAS ROSAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. DOY FE.**



C. JUAN CARLOS VARILLAS
LIMA
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. AMBROSIO BAROJAS ROSAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C. NOÉ TORRES TORRES
REGIDOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL



**C. JUAN FELIPE CASTILLO
GUZMÁN**
REGIDOR DE PATRIMONIO,
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL,
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



C. AMBROSIO BAROJAS ROSAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**C. ALMA DELIA PAREDES
VARILLAS**
REGIDORA DE DESARROLLO
URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO
AMBIENTE, OBRAS, SERVICIOS
PÚBLICOS Y BIENESTAR.



**C. OLIVERIO SANTOS
JIMÉNEZ**
REGIDOR DE INDUSTRIA,
COMERCIO, AGRICULTURA Y
GANADERÍA



C. AMBROSIO BAROJAS ROSAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C. AMBROSIO BAROJAS ROSAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C. AMBROSIO BAROJAS ROSAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



[Handwritten signature]

**C. YÉSICA ELISA
HERNÁNDEZ PÉREZ**

REGIDORA DE SALUBRIDAD,
ASISTENCIA PÚBLICA E
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



[Handwritten signature]

C. LETICIA FLORES CASTILLO

REGIDOR DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y ACTIVIDADES
CULTURALES, DEPORTIVAS Y
SOCIALES



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

C. NOÉ LÁZARO BERNARDO

REGIDOR DE GRUPOS
VULNERABLES, PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y JUVENTUD



[Handwritten signature]

**C. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ
SÁNCHEZ**

REGIDORA SUPLENTE DE
IGUALDAD DE GÉNERO,
PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



**C. EVA GABRIELA SÁNCHEZ
HERNÁNDEZ**

SÍNDICO MUNICIPAL



[Handwritten signature]

**C. AMBROSIO BAROJAS
ROSAS**

SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO



[Handwritten signature]

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE ÍNTEGRA DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2024.

